

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN 2018-2019



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de ley **Proyecto de Ley 3079/2017-CR**, presentado por la congresista **María Cristina Melgarejo Páucar**, que propone la "**Ley que Declara de de Interés Nacional y Necesidad Pública la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huarney – Aija – Recuay en el Departamento de Ancash**".

En la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 16 de abril de 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo (FP)**; **Aguilar Montenegro, Wilmer (FP)**; **Elías Ávalos, Miguel (FP)**; **Aramayo Gaona, Alejandra (FP)**; **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**; **Mantilla Medina, Mario (FP)** [en reemplazo del congresista suspendido *Moisés Mamani Choquehuanca (FP)*]; **Melgarejo Paucar, María (FP)** [congresista accesitaria en reemplazo de *Ventura Ángel, Roy*]; **Villanueva Mercado, Armando (AP)** (en reemplazo del congresista *Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)*) y **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**.

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Angel, Roy (FP)**; **Flores Vílchez, Clemente (PPK)**; **Guía Pianto, Moisés (PPK)**; **Tucto Castillo, Rogelio (FA)**; **León Romero, Luciana (CPA)**; **Castro Bravo, Jorge (NA)** y la suspensión del congresista **Moisés Mamani Choquehuanca (FP)**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 3079/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 26 de junio del 2018 y, a esta Comisión, el 03 de julio del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

➤ **Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 0037-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 17 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo Mori**, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 038-2018-2019/CTC-CR, de fecha 17 de agosto del 2018, recibido el 20 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor Carlos Oliva Neyra, en su condición de Ministro de Economía y Finanzas, habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 0039-2018-2019/CTC-CR, de fecha 17 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Fabiola Muñoz Doderó**, en su condición de **Ministra del Ambiente**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Ministerio de Cultura**

Mediante Oficio N° 0040-2018-2019/CTC-CR, de fecha 17 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Patricia Balbuena Palacios**, en su condición de **Ministra de Cultura**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Al Gobierno Regional de Ancash**

Mediante Oficio N° 0041-2018-2019/CTC-CR, de fecha 17 de agosto del 2018, recibido el 24 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Luis Gamarra Alor**, en su condición de **Gobernador Regional de Ancash**, no habiéndose recibido opinión.

**I.3 Opiniones recibidas**

• **Ministerio de Cultura**

Mediante Oficio N° 900406- 2018- DM/MC, el 12 de octubre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora ministra **Patricia Balbuena Palacios**, adjuntando el Informe N° 900039-2018-MVO/OGAJ/SG/MC., elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, presenta observaciones al Proyecto de Ley N° 3079/2017-CR.

• **Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 543- 2018- MINAM/DM, el 17 de octubre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora ministra **Fabiola Muñoz Doderó**, adjuntando el Informe N° 597-2018-MINAM/SG/OGAJ., elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyendo con lo siguiente:

*"El Proyecto de Ley resulta viable; sin embargo, se sugiere tener en cuenta que la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarney – Aija – Recuay implicaría la ejecución de un proyecto de inversión, que debería contar con una certificación ambiental, pues el que sea declarada de necesidad pública e interés nacional no la exime de la obligación de contar con dicha certificación".*

• **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 1254- 2018- MTC/01, el 03 de enero de 2019, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro **Edmer Trujillo Mori**, adjuntando el Informe N° 3902-2018-MTC/08 elaborado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que expone la siguiente:

**De la Opinión Técnica:**

- *"El Proyecto de Ley se refiere a una vía departamental con Código de Ruta, AN – 109 Trayectoria Emp. PE-1N (Huarney) – Huamba – Huayup – Pte. Irman – Dv. Succha – Aija – Emp. PE – EN (Recuay), de acuerdo a lo establecido (sic) en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC)".*
- *"La Carretera objeto del proyecto de Ley, se encuentra comprendida en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC)".*
- *"Cabe indicar que mediante Ley N° 30556, publicada el 29 de abril de 2017, se aprobaron las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres habiéndose declarado prioritaria, de interés y de necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el mismo que define el Nivel de Gobierno que ejecutara los proyectos".*
- *"Cabe indicar si bien la carretera Huarney, Aija y Recuay en el Departamento de Ancash, figura como una vía departamental de competencia del Gobierno Regional, actualmente se encuentra bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y el Equipo Especial de Reconstrucción con Cambios EERCC, por tratarse de una carretera afectada por el Fenómeno del Niño Costero, considerada dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios(...)"*
- *"No tenemos objeción al Proyecto de Ley para que se declare de interés nacional y necesidad pública, la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarney – Aija-Recuay en el Departamento de Ancash, ya que con dicha Ley se vendría a ratificar las prioridades de intervenciones programadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre dicha carretera en el marco del Plan Nacional de Reconstrucción con Cambios". Concluyendo que el Proyecto de Ley resulta viable.*

• **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 2155-2019-EF/10.01, el 13 de marzo de 2019, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro **Carlos Oliva Neyra**, adjuntando el

Memorando N° 069-2019 - EF/63.06., elaborado por la Dirección General de Inversión Pública, el cual presenta observaciones al proyecto por considerar que la disposición presupuestaria corresponde al poder ejecutivo en la decisión de priorizar la ejecución de los proyectos de inversión vial en el marco de sus políticas y planes sectoriales.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley bajo análisis consta de un artículo único, el cual declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija – Recuay en el departamento de Ancash, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

La iniciativa legislativa está debidamente fundamentada en cuanto a su ubicación geográfica, su población, la descripción de la ruta, la condición actual de la vía y el impacto positivo que generaría la construcción y su mejoramiento planteando que esto se realiza con la finalidad de promover el dinamismo comercial, mejorar la transitabilidad de los pobladores y por ende de los servicios turísticos de la zona.

El tramo al que se refiere el presente proyecto corresponde a una vía departamental de competencia del Gobierno Regional, pero que actualmente se encuentra bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y comprendido además en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios por ser una carretera afectada con el Fenómeno del Niño Costero.

Asimismo, tiene un análisis de beneficio directo a la población, ya que es un Proyecto de Ley de naturaleza declarativa, siendo su objetivo principal otorgar el marco jurídico para priorizar su intervención por parte del Ejecutivo en concordancia con el Plan Integral Nacional de Reconstrucción con Cambios, llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que las familias y comunidades que se vieron afectadas por los efectos del cambio climático (fenómeno del Niño Costero) perciban que el Estado viene desarrollando acciones de apoyo al departamento de Ancash por ser uno de los departamentos que más daño sufrió en infraestructura vial, por lo que su atención por parte del Estado es de prioridad para mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas y que permitirá reactivar el círculo virtuoso de la economía que reflejara en el bienestar general.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

##### IV.1 Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión, de la revisión realizada de la presente iniciativa legislativa, determinó que guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en:

- a) **Décima** Política de Estado referida a la **Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional. Ergo, es fundamental para combatir la pobreza la integración del territorio nacional a través de carreteras.
- b) **Vigésimo Primera** Política de Estado que propone mejorar la **Competitividad** del país elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

##### IV.2 Análisis sobre el fondo de la propuesta legislativa

###### a) Fundamentos de una Declaración de interés nacional y necesidad pública

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija – Recuay en el departamento de Ancash, obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional, Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- 1) **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales**; en este caso existiendo ya una carretera de afirmado no requerirá de expropiaciones o atenten contra zonas arqueológicas o se afecte áreas naturales.

- 2) **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva**, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, como hemos señalado este tramo carretero permitirá integrar toda esta zona.

En ese sentido, conforme a lo antes indicado, la declaración de interés nacional y necesidad pública se encuentra dirigida a promover el desarrollo de la región de Ancash, impulsando de manera importante su desarrollo social y económico; lo cual resulta de relevancia para el desarrollo nacional, regional y local y no supondría la afectación de derechos.

#### b) Razonabilidad de la propuesta legislativa

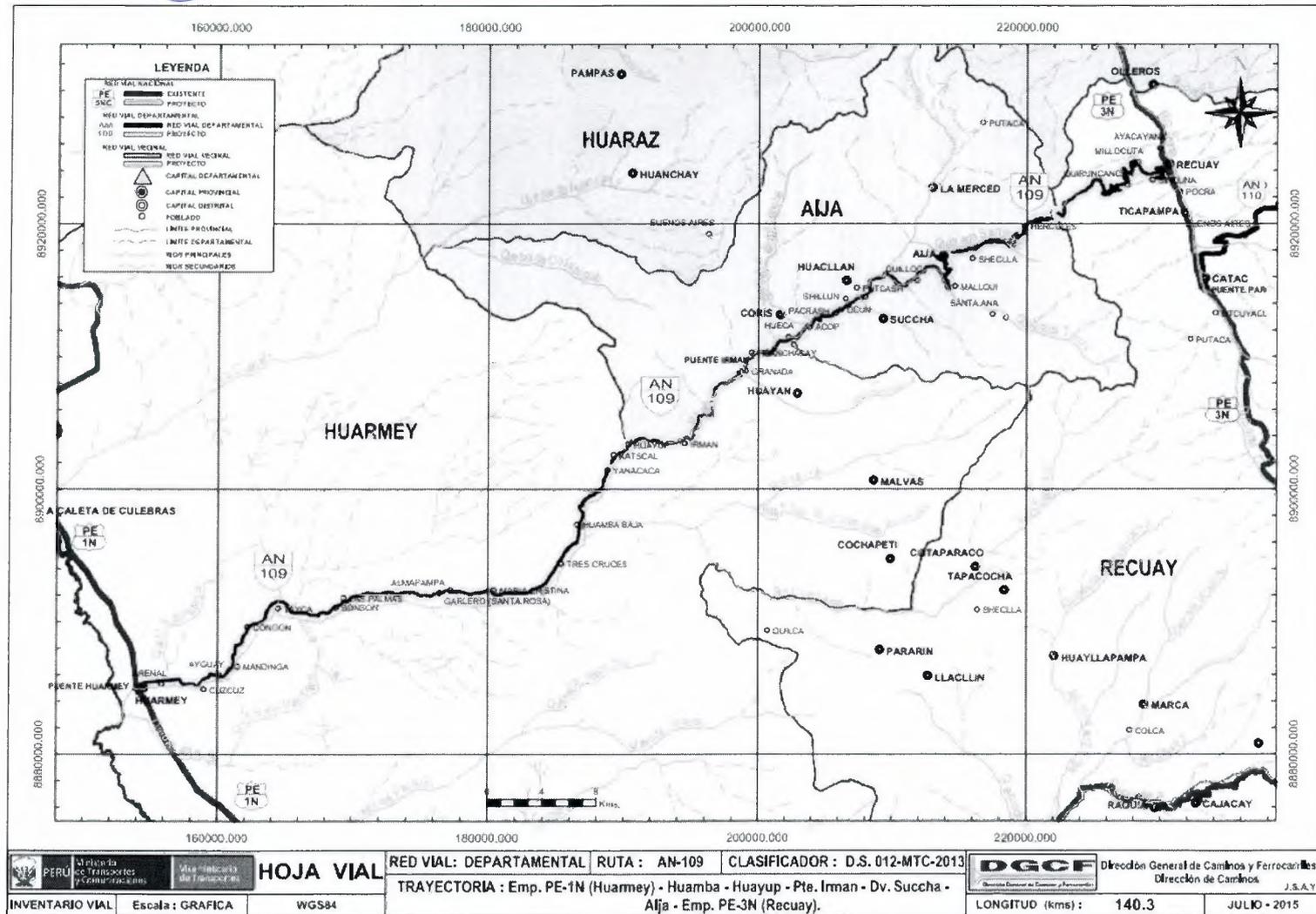
La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídico e incluso económico de la propuesta, al respecto empezaremos señalando los antecedentes del tramo carretero que es materia de la propuesta:

Lo primero que requiere analizar la Comisión es la ubicación de la carretera: siendo una vía departamental con **Código de Ruta, AN – 109 Trayectoria Emp. PE-1N (Huarmey) – Huamba – Huayup – Pte. Irman – Dv. Succha – Aija – Emp. PE – EN (Recuay), en el departamento de Ancash**, de acuerdo a lo establecido (sic) en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC<sup>1</sup> (P.L. 3079/2017-CR), cuyo proyecto consiste en el mejoramiento y rehabilitación de la carretera Huarmey – Aija – Recuay en el departamento de Ancash, cabe señalar que esta zona esta categorizada con nivel socioeconómico C y D; por lo que, esta vía de comunicación constituye su oportunidad para integrarse al territorio y que sus economías rurales con su productos encuentre mercados y poder tener acceso a las instituciones educativas y a los centros de salud.

La Comisión resalta que, uno de los principales problemas que tiene esta carretera ubicada en el departamento de Ancash, es la accesibilidad vial, proyecto que facilitará y reducirá el tiempo de conexión entre las provincias ancashinas Huarmey- Aija – Recuay la misma que ha venido siendo postergada constantemente, siendo el anhelo de todos los pobladores su mejoramiento más aún si dicha carretera fue afectada de forma considerable en el último fenómeno climatológico denominado Niño Costero, en cuanto a su infraestructura vial contribuirá directamente a la integración con los distritos de la zona de influencia. La Comisión resalta que el mejoramiento y rehabilitación de esta carretera afirmada lograría esta integración trasversal de todos estos territorios, mejorando así su calidad de vida al tener acceso al mercado sus productos, a las instituciones de salud y educación; pero sin lugar a dudas lo más importante es que se integra con los atractivos circuitos turísticos de la región.

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) <http://sijv.mtc.gob.pe/>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3079/2017-CR, CON  
 TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE  
 INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION Y  
 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMEY - AIJA - RECUAY  
 EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH".



7

La Comisión considera que la implementación del proyecto referido en la iniciativa legislativa facilita el mejor desplazamiento de la población más pobre hacia otros territorios, permitiendo que el traslado de sus productos sea más rápido, se amplíe el mercado de comercialización para el sector agrícola, se mejorará la accesibilidad a los servicios médicos especializados, servicios de educación de calidad, permite el desplazamiento de los turistas a los atractivos turísticos localizados en áreas de difícil acceso, generando de esta manera oportunidades de inversión privada. Con el desarrollo de los medios de comunicación la brecha de desigualdad entre territorios disminuirá, e impulsará el sector productivo y el empleo que se reflejará en mejoras económicas de carácter positivo en una región.

Como ya lo hemos indicado el proyecto se encuentra contemplado en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios por ser una carretera afectada con el Fenómeno del Niño Costero y se encuentra además bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (siendo una carretera departamental) a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles.

Por lo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de su opinión técnica manifiesta lo siguiente:

***“No tenemos objeción al Proyecto de Ley para que se declare de interés nacional y necesidad pública, la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarney – Aija- Recuay en el Departamento de Ancash, ya que con dicha Ley se vendría a ratificar las prioridades de intervenciones programadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre dicha carretera en el marco del Plan Nacional de Reconstrucción con Cambios”.***

Concluyendo que el Proyecto de Ley resulta viable, por lo que es importante se ejecute o priorice una obra tan importante y de gran impacto social-económico para la población.

La Comisión, por las consideraciones expuestas considera que el proyecto es técnicamente viable, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes; asimismo, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al Gobierno Regional de Ancash conjuntamente con los municipios provincial involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada. La ejecución de la obra se registrará por los procedimientos convencionales de la ingeniería vial.

Por lo tanto, la Comisión considera viable la propuesta y que está debidamente fundamentada la iniciativa legislativa que deberá ser plasmada en un texto de artículo único.

## V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan

a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de la presente iniciativa la Comisión considera que beneficiarían a los habitantes de las provincias aledañas, integrando los territorios, mejorando la seguridad en el transporte de pasajeros, incentivando el acceso a la educación, salud, comercio, turismo, repercutiendo así en la economía del país.

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo al gobierno regional y local para priorizar en sus presupuestos la señalada obra que beneficiara a los pobladores de la región de Ancash.

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN**, del dictamen recaído con texto sustitutorio, del **PROYECTO DE LEY 3079/2017-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMEY – AIJA – RECUAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

## TEXTO SUSTITUTORIO

### LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMEY – AIJA – RECUAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

#### Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarমেy – Aija – Recuay en el departamento de Ancash, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas.

**Dese cuenta**  
**Sala de sesiones**

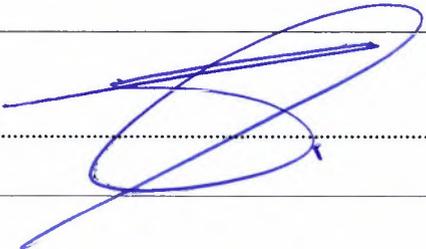
Lima, abril de 2019

MESA DIRECTIVA	
	1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE  Fuerza Popular

	<p>2. <b>NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO</b>  <b>VICEPRESIDENTE</b></p> <p>Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>3. <b>ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
	<p>4. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>5. <b>ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>6. <b>MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>7. <b>MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>8. <b>SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>9. <b>VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b>  <b>Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p>10. <b>FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b>  <b>Peruanos por el Kambio</b></p> <p>.....</p>

	<p><b>11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ</b> Peruanos por el Kambio</p>	<p><i>Licencia</i></p>
	<p><b>12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio</p>	<p><i>Licencia</i></p>
	<p><b>13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p>	<p><i>Licencia</i></p>
	<p><b>14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular</p>	<p>.....</p>
	<p><b>15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> No Agrupados</p>	<p><i>Licencia</i></p>
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<p><b>16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular</p>	<p>.....</p>
	<p><b>17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p>	<p>.....</p>
	<p><b>18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular</p>	<p>.....</p>
	<p><b>19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular</p>	<p>.....</p>

	<p>20. <b>BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>21. <b>CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. <b>CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. <b>DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>24. <b>DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. <b>DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. <b>FIGUEROA MINAYA, MODESTO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>27. <b>GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>28. <b>LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

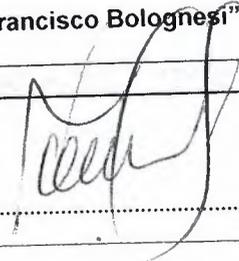
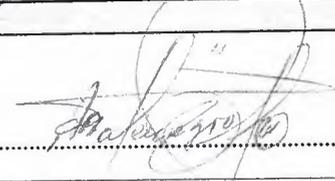
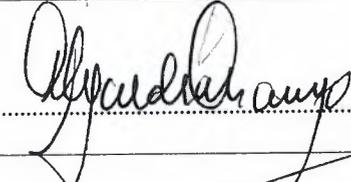
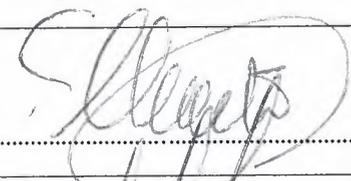
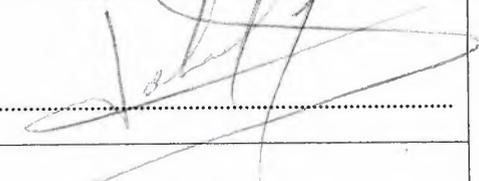
	<p><b>29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>34. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p><b>38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>39. VERGARA PINTO, EDWIN</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b>          Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b>          Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p><b>42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b>          Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p><b>43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b>          Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>44. HUILCA FLORES, INDIRA</b>          Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p><b>45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b>          Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b>          Acción Popular</p> <p>.....</p>



**Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria**

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

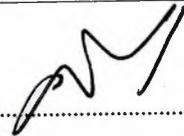
MESA DIRECTIVA		
	1. <b>MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> PRESIDENTE Fuerza Popular	
	2. <b>NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO</b> VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso	LICENCIA
	3. <b>ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
MIEMBROS TITULARES		
	4. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular	
	5. <b>ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA</b> Fuerza Popular	
	6. <b>MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b> Fuerza Popular	SUSPENDIDO
	7. <b>MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	
	8. <b>SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	
	9. <b>VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	LICENCIA
	10. <b>FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Cambio	LICENCIA
	11. <b>GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ</b> Peruanos por el Cambio	LICENCIA

Hora de inicio: 09:40 Hora de término: 09:50 horas.

15

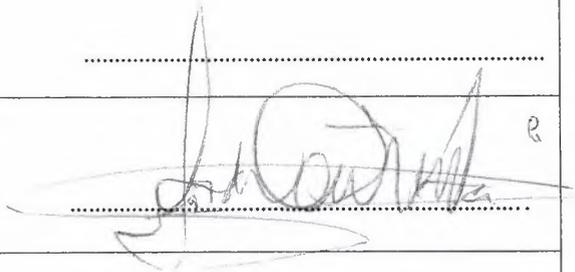
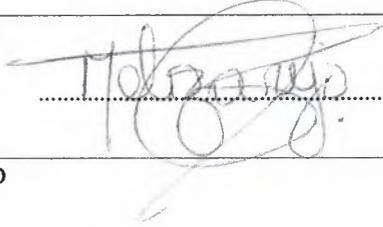
Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	LICENCIA
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	LICENCIA
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados	LICENCIA
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular	.....
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	.....
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular	.....
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	.....
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular	.....
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular	.....
	22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	.....

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular	
	24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	
	25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular	
	28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular	
	29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular	
	31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular	

17

**Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria**

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<b>34. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular  .....
	<b>38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b> Fuerza Popular  .....
	<b>39. VERGARA PINTO, EDWIN</b> Fuerza Popular  .....
	<b>40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos Por el Kambio  .....
	<b>41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio  .....
	<b>42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio  .....
	<b>43. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista  .....
	<b>44. HUILCA FLORES, INDIRA</b> Nuevo Perú  .....



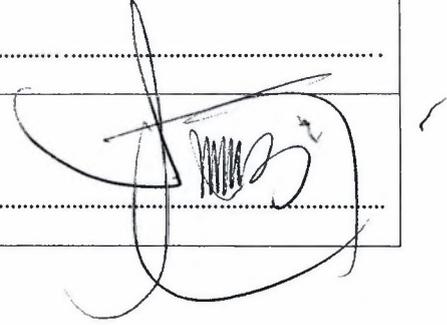
CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<p>45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p>



19

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019  
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
16 de abril de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarney – Aija - Recuay en el departamento de Ancash".
4. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente".
5. Aprobar la exoneración del trámite de aprobación del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Siendo las nueve horas con cuatro minutos del martes 16 de abril de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa<sup>1</sup> de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y **Melgarejo Paucar, María** (FP) [congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy].

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Angel, Roy** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **León Romero, Luciana** (CPA); **Castro Bravo, Jorge** (NA) y la suspensión del congresista **Moises Mamani Choquehuanca** (FP).

El señor **Presidente** preguntó si los señores congresistas tenían informes que presentar, participando los siguientes:

**INFORMES - PEDIDOS:**

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) lamentó que en la carretera Canchaque – Huancabamba fallecieran dos personas y personas heridas. Al respecto,

<sup>1</sup> Se dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:40 horas, con el quórum reglamentario.

solicitó que se requiera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones información detallada de la reprogramación de los trabajos que debían realizarse en la denominada "carretera de la muerte".

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) reconoció el apoyo brindado por la presidencia de la Comisión por participar en la reunión que sostuvieron el viernes último en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conjuntamente con las autoridades regionales y locales, para analizar la problemática y necesidades de la infraestructura vial de Cajamarca. Asimismo, saludó que se promulgara la Ley 30929, "Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de un puente sobre la quebrada Juana Ríos, en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP)].*

- La señora congresista **Melgarejo Paucar, María** (FP) solicitó que la Comisión oficie al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que prioricen la construcción de los puentes en Huanchuy, provincia de Casma, ya comprometidos por el titular de dicho sector, obras que contarían con el presupuesto correspondiente. Solicitó también se incluya la Vía de Evitamiento, en Chimbote. Además, requirió que se solicite información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que sustente los criterios para que en Casma se pague el peaje más caro (S/ 16 soles) del Perú.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Elías Avalos, Miguel** (FP) y **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].*

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) solicitó se consulte al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la concesión Sullana – Zarumilla, donde se necesita realizar el mantenimiento respectivo.
- El señor congresista **Elías Avalos, Miguel** (FP) saludó la labor que viene realizando la SUTRAN en la fiscalización en los terminales terrestres para evitar buses que no se encuentren en condiciones para circular.
- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) preguntó si ya se estaría trabajando en el informe final (análisis y recomendaciones) de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, para evaluar las actuaciones del Municipalidad de San Martín de Porres, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la SUTRAN y de la Policía Nacional del Perú. La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y el señor congresista **Elías Avalos, Miguel** (FP) se sumaron a la intervención del congresista **Martorell** realizando un análisis del siniestro en el terminal terrestre informal.

Al respecto el señor **Presidente** informó que el objetivo de la Mesa de Trabajo Interinstitucional fue para identificar los vacíos legales existentes para superar los problemas de los terminales terrestres informales y evitar el maltrato de los inspectores de la SUTRAN. Además, comentó, que tenía información que se estarían por recibir dos propuestas legislativas como resultado del trabajo del grupo especializado.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) y el señor congresista accesitario **Mantilla Medina, Mario** (FP) (en reemplazo del congresista suspendido **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP)].*

En esta estación el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos**, se da inicio a la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión. El señor **Presidente** hizo presente que el congresista **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP) deja constancia que se había retirado para asistir a la Junta de Portavoces.

#### **APROBACIÓN DE ACTAS:**

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas las actas de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** y de la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión y que se requería cumplir con la formalidad de aprobarlas, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3532/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN DE LA COSTA".**

El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa", manifestando lo siguiente:

- La Comisión para analizar la razonabilidad de la propuesta consideró necesario conocer el objeto del proyecto de ley, las implicancias, beneficios u oposiciones.
- La iniciativa legislativa fue actualizada y tuvo el siguiente recorrido en el Poder Ejecutivo, conforme a la información recibida por la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Informe N° 0392-2018-MTC/14.08.
- El Proyecto de Ley N° 3532/2018-CR (antes 3345-2013-CR), que declara de necesidad pública la construcción del Tren de la Costa, fue presentado en el Periodo 2011- 2016, hace referencia a la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) IP-033-2014.
- El objeto fue suscribir un contrato de concesión por un plazo de 60 años. En su propuesta se incluía el diseño, financiamiento, construcción y equipamiento del sistema, la provisión de material, la operación y mantenimiento de una nueva vía férrea de aproximadamente 1,340 km de longitud, la cual se ubicarla en el trazo paralelo a la Costa peruana, partiendo hacia el norte desde la provincia Constitucional del Callao hasta el distrito de Sullana, en el departamento de Piura. Hacia el sur en el distrito de Lurín, hasta la provincia de Ica.
- Dicha Iniciativa Privada Cofinanciada fue admitida en la Agenda de Promoción de la Inversión Privada el 26 de junio del 2014 y fue rechazada mediante Acuerdo del Comité Pro Desarrollo en su sesión 187 del 28 de mayo del 2014.
- En las opiniones recibidas el ministerio había omitido señalar que en la Resolución Ministerial N° 396-2016MTC/01.02 se aprueba el "Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario".
- En el punto 7.2. se detallan los proyectos de desarrollo de nueva infraestructura ferroviaria, encontrándose el Tren de la Costa, inicialmente presentado como iniciativa privada para abastecer el tramo Ica- Sullana. La importante magnitud del

proyecto ha determinado que existía una versión más reducida con los tramos Lima y Huacho y Lima – Chincha, respectivamente.

- La Comisión recuerda que, en la campaña electoral del 2016, todos los candidatos presidenciales hablaron e incluyeron en sus planes de gobierno la necesidad del Tren de la Costa pero que comprendía desde Tumbes, hasta Tacna<sup>2</sup>, integrando así los otros proyectos como el ferrocarril Tacna, Ilo, etc.
- Por las consideraciones expuesta la Comisión considera viable la propuesta que debe ser mejorado, integrando la costa, de frontera a frontera, es decir de Tumbes a Tacna.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR.

- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) se mostró a favor de la propuesta del dictamen, solicitando que el alcance del Tren de la Costa debería ser de Tumbes a Tacna.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3532/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Mantilla Medina, Mario** (FP) [en reemplazo del congresista suspendido **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP)]; **Melgarejo Paucar, María** (FP) [congresista accesitaria en reemplazo de **Ventura Ángel, Roy**] y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

## 2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3079/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMY – AIJA - RECUAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Villanueva Mercado, Armando** (AP) (en reemplazo del congresista **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP)].

El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija - Recuay en el departamento de Ancash", manifestando que este tipo de proyecto activan el círculo virtuoso de la economía en los distritos que impulsan el desarrollo de la agricultura, el comercio y el turismo.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3079/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija - Recuay en el

<sup>2</sup> Fuente: Plan de Gobierno de los candidatos a la presidencia 2016, El Comercio.

departamento de Ancash", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo (FP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Aramayo Gaona, Alejandra (FP); Schaefer Cuculiza, Karla (FP); Mantilla Medina, Mario (FP)** [en reemplazo del congresista suspendido *Moisés Mamaní Choquehuanca (FP)*]; **Melgarejo Paucar, María (FP)** [congresista accesitaria en reemplazo de *Ventura Ángel, Roy*]; **Villanueva Mercado, Armando (AP)** (en reemplazo del congresista *Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)*) y **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**.

**3. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3069/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL FERROCARRIL INTERREGIONAL PUNO – AREQUIPA – CUSCO – AYACUCHO – HUANCVELICA, CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA COMPATIBLES CON POTENCIALIDADES ENERGÉTICAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE"**

El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente", manifestando lo siguiente:

- La Comisión, del análisis de la exposición de motivos del proyecto de ley, colige que la ejecución del Ferrocarril Interregional comprendería dos etapas: i) la fase que busca interconectar las comunidades y poblados del bajo Urubamba, para lo cual es necesario la reposición del tramo hidroeléctrica de Machu Picchu - Quillabamba, y la construcción de una nueva línea férrea desde la localidad de Quillabamba; ii) la segunda etapa, busca interconectar desde la localidad de Kepashiato hacia la ciudad de Huancavelica y así conectarse con el Ferrocarril Central, para lograr el transporte con los departamentos de Ayacucho, Junín y Pasco hasta la capital de Lima, y deberá ser parte del Tren Bioceánico (Brasil-Paraguay-Uruguay-Bolivia-Perú), lo cual permitirá promover el intercambio comercial, turístico, ecológico y vivencial de la población de los departamentos beneficiados.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3069/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo (FP); Aguilar Montenegro, Wilmer (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Aramayo Gaona, Alejandra (FP); Schaefer Cuculiza, Karla (FP); Mantilla Medina, Mario (FP)** [en reemplazo del congresista suspendido *Moisés Mamaní Choquehuanca (FP)*]; **Melgarejo Paucar, María (FP)** [congresista accesitaria en reemplazo de *Ventura Ángel, Roy*]; **Villanueva Mercado, Armando (AP)** (en reemplazo del congresista *Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)*) y **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**.

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del martes 16 de abril de 2019, el señor **Presidente** levantó la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**WUILIAN MONTEROLA ABREGU**  
PRESIDENTE  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

**MIGUEL ELÍAS ÁVALOS**  
SECRETARIO  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*